



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CIZALLA OD
Número de autorización: ES-00110
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 12/03/2018
Fecha de Caducidad: 31/12/2019

Titular

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA
S.A.U.**
C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial
Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

**ASCENZA PRODUCTOS PARA
AGRICULTURA S.A.U.**
C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque
Empresarial Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: NICOSULFURON 2% + SULCOTRIONA 15% [OD] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas y garrafas de HDPE de 1 L y 5 L con tamaño de apertura de 54,4 mm de Ø.
Botellas de HDPE de 20 L con tamaño de apertura de 63 mm de Ø.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Maíz	MALAS HIERBAS	2	1	-	200-400 l/ha	Aplicar como máximo una vez cada tres años contra malas hierbas monocotiledoneas anuales y dicotiledoneas des de que presenta 2 hojas desplegadas hasta que presenta 9 o más hojas desplegadas (BBCH 12-19).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Maíz	NA

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Maíz - MALAS HIERBAS	12/03/2028

Condiciones generales de uso:

Aplicación por pulverización.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El operador deberá utilizar guantes de protección química, mascarilla de protección respiratoria FFP3 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) y ropa de trabajo adecuada durante las operaciones de mezcla y carga, así como guantes de protección química, mascarilla de protección respiratoria FFP3 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) y ropa de protección tipo 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) en la aplicación.



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Tóxicos específicos en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2. Tóxicos para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H373 - Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. H361d - Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Evitar la aplicación del producto en suelos arenosos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar este producto ni ninguno que contenga la sustancia activa nicosulfuron más de una aplicación cada tres años.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese una banda de seguridad 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo respétese una banda de seguridad 5 m hasta la zona no cultivada



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

Sp 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SPo2 Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

EUH208: Contiene sulcotriona (CAS 99105-77-8). Puede provocar una reacción alérgica.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios:

Un método de análisis y su validación para determinar los residuos de nicosulfuron en matrices de origen animal. Un método de análisis y su validación para determinar los residuos de sulcotriona en matrices de origen animal. Un método de análisis para determinar los residuos de sulcotriona en suelo así como un método de confirmación en el agua con una $LQ \leq 1 \mu\text{g/l}$ y en el aire. un método de confirmación para determinar los residuos de nicosulfuron en suelo y agua superficial. Estos estudios deberá presentarlos al país ponente para su evaluación y, concluida la evaluación de dichos estudios por el país ponente deberá informar a esta Subdirección General.